



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 16 MAY 2018

VISTO:

El Expediente 50563/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Arquitecta María Virginia Monayar, DNI 27.012.121, CUIT N° 27-27012121-2 para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica los días 4-5 de mayo y 15-16-29-30 de junio de 2018 con una carga de 30 horas por la suma de \$18.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 05/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización en Tecnología Arquitectónica.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Arquitecta María Virginia Monayar bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma de \$18.000 (Pesos DIECIOCHO MIL), disponiendo su liquidación y pago por vía de excepción de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Especialización.

ARTICULO 3º: Regístrese de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.



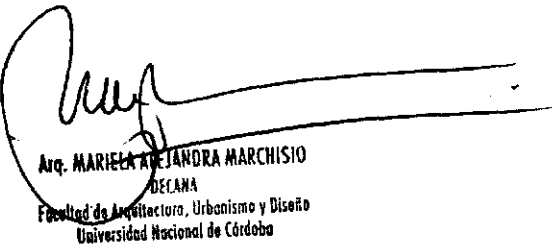
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

555-

/2018.

